

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el siguiente proceso 2019-029, informando que en el mismo se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS, el día 27 de mayo de 2020 a las 2:30 de la tarde.

Es importante señalar, que desde el 16 de marzo se encontraban suspendidos los términos, pero mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020. Sírvase proveer.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1006

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 083 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 19 de agosto de 2020.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria